



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00306-00

Bogotá D.C., 17 ENE. 2024

RADICACIÓN: 2023 – 00306
PROCESO: Ordinario – responsabilidad Medica

Viene el presente asunto al Despacho con escrito de las excepciones remitido por parte de la apoderada de la demandada SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, aduciendo que de tal escrito ya fue puesto en conocimiento a la parte demandante por el Juzgado 32 Administrativo del Circuito de Bogotá.

No obstante, y para evitar futuras nulidades, se ordena que por secretaría se proceda a efectuar el debido traslado, conforme lo dispone el numeral 1 del Artículo 101 del C.G.P.

Igualmente, se le requiere al apoderado de la parte demandante para que en la mayor brevedad allegue la información respecto de quienes entran a suceder procesalmente al señor Carlos Eduardo Triana Ángel, instándolo para que preste toda su colaboración ya que la muerte de dicho demandante ocurrió el pasado 15 de septiembre de 2022 y hasta 15 de enero del presente año puso en conocimiento tal evento.

Una vez se finalice el traslado antes señalado, ingrésese de manera prioritaria el presente asunto para resolver sobre el medio exceptivo propuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
002 De Hoy 18 ENE. 2024 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO